



YERBA BUENA, 29 OCT 2021

Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 718

VISTO: El Expte. N° 12.045-M17(I)-D-21, mediante el cual la Sra. Directora de Educación conjuntamente con el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad solicitan que se instrumente lo necesario para que se realice la inscripción de los alumnos que rendirán el Examen Internacional Trinity College London, en el año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se indica que: "...por situaciones de público conocimiento, en esta oportunidad y, al igual que en 2020, los alumnos rendirán de manera virtual el Examen. Es decir, no vendrá un examinador desde Reino Unido sino que, llegado el momento, se conectará a través de video-llamada con los niños y jóvenes y mantendrá, de esa forma, con ellos la conversación evaluativa; Asimismo informamos que, de acuerdo a lo establecido por las autoridades regionales de Trinity College London, este año los costos de inscripción se mantendrán igual que en 2019 (es decir, sin incluir el casi 30% del Impuesto País, según Resolución General N° 4659 de AFIP). Además, por tratarse de entidad pública, el total puede abonarse en pesos argentinos y no en dólares."; también aclaran que "debido a que el monto supera los US\$ 3.500, corresponde un descuento del 10% sobre el total. Es decir que a los US\$ 6.260.- (seis mil doscientos sesenta dólares) se le deben restar US\$ 626.- (seiscientos veintiséis dólares), dando un total de US\$ 5.634.- (cinco mil seiscientos treinta y cuatro dólares). Al momento de realizar la transferencia, se debe chequear el valor del dólar del día en el Banco Nación y tomar la cotización de DIVISAS y TIPO DE CAMBIO: VENDEDOR."; y, a los fines tramitados, se agrega información respectiva para que se efectúe el pago de las inscripciones para los 113 Alumnos que rendirán el Examen Internacional Trinity 2021 (fs. 10), Listado de Alumnos involucrados (fs. 14) e Informe referido a la erogación emergente por lo solicitado en autos (fs. 16);

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las cuales se expiden en forma favorable a lo tramitado, como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, aconsejando hacer lugar a lo solicitado y encuadrando el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Incisos 14) y 24) y en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 7°, Inciso 4) y su modificatoria Ordenanza N° 2.279/20;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

///...

DECRETO:

Nº 718

29 OCT 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la transferencia del importe que resulte de la conversión de US\$ 5.634.- (cinco mil seiscientos treinta y cuatro dólares) a moneda nacional, al tipo de cambio vendedor al momento de la efectivización de dicha transferencia, a favor de Trinity College London – CUIT N° 30-70986835-3 - Banco Santander Río – Sucursal 093 - Cuenta Corriente en Pesos N° 093-016235/1 – CBU: 0720093920000001623518, en concepto de pago de Inscripción de 113 Alumnos de Establecimientos Educativos de Gestión Estatal del Municipio, para rendir los Exámenes Internacionales Trinity College London 2021, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 7°, Inciso 4) de la Ordenanza N° 1.299/03 y su modificatoria, Ordenanza N° 2.279/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Dirección de la Escuela Municipal “Petrona Jiménez Campero de Adami”, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA